

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26515 BARCELONA

Edicto

Secretario Judicial D./Dña. José Vela Pérez, del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona

Hace saber:

Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 326/2013 se ha declarado, mediante auto de fecha 12/06/2013, el concurso voluntario de Instituto europeo de Neurociencias Dr. Lopez-Ibor, S.L.U., con C.I.F. B-64679434, domicilio en Barcelona, calle Sant Antoni María Claret, número 35, en el que se ha decretado el mantenimiento de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos al administrador concursal designado D./D.^a Mariano Hernández Montes, abogado, por medio de este escrito que se presentará, personalmente, por vía postal en el domicilio del administrador concursal, sito en Barcelona, calle Balmes, número 186, 2º 1º, número de teléfono 93.238.67.39, o en la dirección electrónica designada por el administrador concursal concursoinstitutoeuropeo@mmabogados.org en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el B.O.E. del presente edicto.

El escrito deberá ir firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial se indicará además, los bienes y derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito, o bien copia en forma electrónica caso de que se haya optado por este medio de comunicación. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan ya representen, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas, debiendo efectuar en su caso la personación en el Servicio común de los Juzgados Mercantiles.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Barcelona, 12 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130037669-1